



SESIÓN ORDINARIA 27-2002

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 02 de setiembre del 2002, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para recibir al Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia.

- **El Dr. Francisco Morera**, Asesor del Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia procede a hacer lectura a nota que dice:

“Quienes suscriben, Gladys Carballo Garita y Francisco Morera Alfaro, por su orden, Secretaria General y el Asesor Legal del Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE), en forma atenta presentamos a su autoridad documento de CONVENCIÓN COLECTIVA, con las reformas que a juicio de nuestra organización se consideran pertinentes y necesarias para mantener la filosofía económico-social que facilita este instrumento colectivo.

Rogamos se someta a conocimiento de los honorables miembros del Concejo Municipal de este ayuntamiento, a fin de su aprobación.

Creemos que la paz laboral y la rentabilidad del servicio público de la Municipalidad se logran con instrumentos como este que propician la armonía laboral y el rendimiento efectivo en el trabajo, de todos los empleados municipales”.

- **El Regidor Nelson Rivas** señala que brinda toda su colaboración al Sindicato de Empleados Municipales, sin embargo sugiere que la convención debe de tener beneficios para ambas partes con el fin de que no sea solo beneficio para los empleados, ya que también se debe considerar el beneficio de la comunidad herediana. Sugiere que se le traslade este documento a los jefes de fracción para que analicen y valoren en proyecto con las reformas que se están presentando.
- A continuación se decreta un receso de 5 minutos a partir de las 7:05 p.m. y se reinicia la sesión a las 7:28 p.m.
- **A continuación se conoce y transcribe Moción de Orden del Regidor Francisco Garita:**

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Formar una Comisión integrada por Vinicio Vargas, Francisco Garita, Juan Carlos Piedra, Fernando Rodríguez, para revisar y recomendar al Concejo sobre la Convención Colectiva. Además que la parte administrativa esté representada por la Alcaldesa Municipal.

Para que se autorice la contratación de un asesor legal externo que asesore la Comisión.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En la entrada del borrador presentado por el Sindicato sobre Convención Colectiva de la Municipalidad de Heredia.

PROPONENTE: José Francisco Garita – Regidor
SECUNDADA POR: Nelson Rivas Solís – Regidor

//

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la Moción de Orden, la cual es:
APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

- a. Sesión 25-2002 del 22 de agosto de 2002

// La Presidencia somete a votación el Acta de la Sesión 25-2002, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

b. Sesión 26-2002 del 26 de agosto de 2002

// La Presidencia somete a votación el Acta de la Sesión 26-2002, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

a. Rosa María Villalobos Castillo – Presidenta Proyecto de Vivienda El Fortín
Asunto: Solicitud de cambio de destino de partida para compra de terreno por un monto de ₡1.000.000.ºº y que se destine para el pago de los servicios de agua potable ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

// La Presidencia devuelve el documento nuevamente a la señora Rosa María Villalobos para que aclare la nota y especifique cuanto dinero pide la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para el pago de los servicios de agua potable, asimismo se le solicita que presente un desglose, factura o proyecto de lo que le están solicitando por parte de la ESPH , con el fin de que el Concejo pueda tomar el acuerdo respectivo.

b. Lic. Olman Murillo Delgado – Fiscalizador División de Desarrollo Institucional Contraloría Gral de la República
Asunto: Solicitud de ampliación de los comentarios sobre las razones externadas en torno al conflicto relacionado con el informe parcial sobre el pendiente de cobro en el Mercado Municipal. **Oficio N° 09608.**

- La Presidencia traslada el documento a los regidores que firman el documento para que envíen respuesta a la Contraloría General de la República, con el informe que ya esta confeccionado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

c. Antonio Ayales – Director Ejecutivo Asamblea Legislativa
Asunto: Informar que en la presente legislatura se incluyeron los siguientes proyectos: Ley para la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en los gobiernos locales; Fortalecimiento de la competencia municipal en materia de planificación urbana; Adición de un párrafo final al artículo 30 del Código Municipal; y Ley que aumenta los recursos para el mejoramiento de calles y caminos municipales.

- La Presidencia señala que el documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

d. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos
Asunto: Solicita para mejor resolver, copia del Reglamento del Mercado confeccionado por la Dirección Administrativa.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que se sienten muy molestos en la comisión de mercado, ya que se debe esperar mucho tiempo y no se dan las respuestas oportunas, por otro lado en el Concejo se cambian las cosas y ni siquiera van a las reuniones de la comisión, por lo que sugiere que si alguien no puede asistir a la reunión de comisión de mercado que se quite y que se incluya a otro regidor o regidora en la comisión de mercado con más disposición.

-La regidora Adriana Aguilar señala que ella no puede asistir a las reuniones en vista de que le choca con el horario normal de trabajo en la escuela, además ella no tiene exclusividad para laborar con la Municipalidad, de manera que presenta la renuncia a la Comisión de Mercado. Indica que ella con todo gusto asistiría a las reuniones de la comisión de mercado siempre y cuando las realicen a otra hora ya que en este momento no puede asistir.

- **La Presidencia indica que se envíe copia del Reglamento de Mercado que confeccionó el Lic. Gustavo Mora, Director Administrativo a la Licda. María Isabel Sáenz, Directora de Asuntos Jurídicos, asimismo que se entregue copia de dicho reglamento al Regidor Nelson Rivas Solís.**

- e. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite copia de nota suscrita por el Sr. Iván Mraz, Gerente General del Club Sport Herediano, en la cual solicita los permisos correspondientes para realizar los partidos del Torneo de Apertura, según nota G.G.C.S.H-749, en vista de que no requieren de la nota de Concentraciones Masivas.

//

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la solicitud del señor Iván Mraz, Gerente General del Club Sport Herediano para realizar los partidos del Torneo de Apertura, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- f. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite copia de oficio AIM-234-2002 suscrito por la Sra. Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal, respecto a consulta sobre el pago de prohibición a la Plaza de Director Financiero.

- La Presidencia traslada el documento a la Alcaldía Municipal para que realice los trámites correspondientes.

- g. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal y Licda. Ma. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Respuesta respecto a denuncia sobre irregularidades en el Conservatorio Castilla. Oficio AIM-235-2002.

Texto del oficio AIM-235-2002:

En respuesta al traslado SM-0961-2002 realizado a la Auditoría Interna y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, relacionada con denuncia sobre irregularidades en el Conservatorio Castilla presentada por Cynthia Crespo Campos, Presidenta Asociación de Trabajadores del Conservatorio Castilla para que la Municipalidad realizara la investigación, al respecto les informamos lo siguiente, no sin antes pedir disculpas por el atraso en la remisión de la respuesta ya que primeramente se investigó la legislación vigente sobre esta materia:

De acuerdo con los artículos 3 y 4 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (escuelas y colegio respectivamente), que literalmente dispone: Artículo #2 "Como organismos auxiliares de la administración pública, las juntas tienen personería jurídica y patrimonio propio. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Fundamental de Educación, su actividad está subordinada a la política educativa vigente"; artículo #3 "En concordancia con lo dispuesto con el artículo anterior, las juntas de educación y las juntas administrativas estarán sujetas a directrices y disposiciones emanadas de autoridad competente del Ministerio de Educación Pública, en cuanto al uso y destino de los bienes sometidos a su administración, así como lo relativo a la distribución e inversión de sus recursos económicos".

De conformidad con lo anterior se colige fácilmente que la Municipalidad no tiene competencia para realizar este tipo de investigaciones, misma que corresponde al Ministerio de Educación.

En razón de lo anterior recomendamos elevar el expediente respectivo a la Auditoría Interna de dicho Ministerio.

- Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Trasladar el documento AIM-235-2002 al Ministerio de Educación Pública en vista de que es competencia de dicho Ministerio realizar la investigación respectiva, según recomendación emanada de la Auditoría Interna Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos.
 2. Entregar copia de dicho documento a la Junta Administrativa del Conservatorio Castella.
- h. Braulio Carrillo M. – Vecino urb. La Esperanza
Asunto: Malestar con la ESPH S.A. porque se presenta a realizar trabajos sin un plano de la obra y sin direcciones operativas. Copia para el Concejo Municipal.

- La Presidencia indica que la nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- i. Lic. Juan José Echeverría Alfaro – Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Insta a que se haga un llamado de conciencia para que cada costarricense, ya sea en su lugar de residencia o de trabajo, sea vigilante de la eliminación de criaderos del zancudo del dengue.
- La Regidora Adriana Aguilar presenta Moción de Orden, la cual se transcribe a continuación:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Mandar un comunicado al Ministerio de Salud para que realice inspecciones en las chatarreras y les dé a los dueños recomendaciones para evitar este importante criadero del zancudo que produce la enfermedad del dengue. Además ventas de autos.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Ya que estos lugares son inmensos criaderos que necesitan fumigación o colocar bajo techo la chatarra.

//

// Seguidamente se somete a votación la Moción de Orden, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- j. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite copia de informe DAJ-400-2002 respecto a recurso interpuesto por Producciones Rosan para instalar rótulos en las barandas para discapacitados.

A continuación se transcribe oficio DAJ-400-2002:

En respuesta al oficio de referencia relacionado con recurso de revisión interpuesto en contra de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2002 en lo referente a instalar rótulos en las barandas de las rampas para acceso de las personas con discapacidad; se informa:

Previo a analizar el fondo del presente recurso debo aclarar que la acción de revisión por disposición legal (artículo 153 del Código Municipal) únicamente puede ser interpuesta por un concejal municipal, no obstante, con la finalidad de garantizar el más amplio derecho de defensa, el presente recurso será analizado y resuelto, partiendo del supuesto fáctico de que el recurrente lo que pretendió fue la interposición de un recurso extraordinario de revisión, bajo los términos del artículo 157 del Código Municipal.

Aclarado lo anterior, debe considerarse en primera instancia que esta Dirección mediante Oficio DAJ-291-2002, ya había tratado en forma abundante lo referente a la propuesta de Producciones Rosan para instalar rótulos publicitarios, construir barandas y dar el mantenimiento de las rampas de acceso para las personas con discapacidad, sobre este extremo se dijo;

“(...) La Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (Nº 7600)) crea una serie de obligaciones para el Estado, dentro de las cuales se encuentra la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que estas presten. Igualmente crea la obligación de garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas con discapacidad los usen y disfruten. Para hacer frente a estas obligaciones, los entes estatales, en materia de construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública, deben atender a las especificaciones técnicas y reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Por otra parte, para atender económicamente a estos proyectos deben incluir en su presupuesto Ordinario los recursos necesarios. Conforme esta consideración es claro, que tanto la Municipalidad como el resto de instituciones públicas están en la obligación de acatar las normas y procedimientos necesarios para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, privando siempre los principios y equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley 7600. En cuanto al plazo para ejecutar las obras, el transitorio V de la Ley dispone que para cumplir con estas, las instituciones públicas y privadas de servicio público deben iniciar de inmediato y con los recursos existentes, la ejecución de sus obligaciones, para que las mismas sean ejecutadas en un plazo máximo de siete años. Ahora bien, analizando la propuesta de la empresa Inversiones ROSAN S.A. se concluye que esta pretende instalar rótulos publicitarios, construir barandas y dar el mantenimiento de las rampas de acceso para las personas con discapacidad, no obstante, dentro de la Municipalidad de Heredia existe un Reglamento para la Instalación de Anuncios, el cual en su artículo 6, dispone: “(...) No se permitirá la instalación de anuncios que invaden vía pública... queda terminantemente prohibido fijar o pintar avisos, anuncios, programas, etc., de cualquier clase y material en los siguientes lugares; A) Edificios Públicos ... C) Postes de alumbrado público, kioscos, fuentes, árboles, aceras, guarniciones en general, elementos de ornato y plazas y paseos, parques y calles. Conforme lo expuesto, no puede la Municipalidad autorizar a ninguna empresa a instalar avisos o anuncios publicitarios de cualquier clase que sean, en Edificios Públicos. Postes de alumbrado Público, Kioscos, Fuentes, árboles, aceras, guarniciones en general, elementos de ornato y plazas y paseso, parques y calles, pues el artículo 6 del Reglamento de Instalación de Rótulos, prohíbe esta posibilidad. Así las cosas, si la Municipalidad pretende autorizar la instalación de publicidad en algunos de los lugares antes mencionados, debe reformar el artículo 6 del Reglamento de Instalación de Rótulos. Ahora bien, con respecto al mantenimiento de las rampas y construcción de barandas, si la Municipalidad considera que dicha obra la realice una empresa particular, debe hacerlo pro medio de un procedimiento de contratación administrativa, conforme de la regulación de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa (...)”

POR EL FONDO:

Manifiesta la empresa recurrente que aceptan la prohibición lega que contiene el reglamento de rótulos de la Municipalidad de Heredia, referente a la prohibición de anuncios, pero, indica que el reglamento no dispone nada en relación con que esta prohibición sea aplicable a barandas de las rampas. Sobre este extremo, es necesario considerar que el artículo 6 del reglamento municipal que regula todo lo referente a la instalación de anuncios, dispone con absoluta claridad que no se permitirá la instalación de anuncios que invaden vía pública y que igualmente es prohibido fijar o pintar avisos, anuncios, programas, etc., de cualquier clase y material en los siguientes lugares; A) Edificios Públicos ... C) Postes de alumbrado público, kioscos, fuentes, árboles, aceras, guarniciones en general, elementos de ornato y plazas y paseos, parques y calles.

De la norma citada, se concluye con claridad que no puede autorizarse a ninguna empresa a instalar avisos o anuncios publicitarios de cualquier clase que estos sean, en Edificios Públicos. Postes de alumbrado público, kioscos, fuentes, árboles, aceras, guarniciones en general, elementos de ornato y plazas y paseos, parques y calles. Obviamente las rampas que se instalan en estos lugares son parte de los mismos, y por ende quedan incluidas dentro de la prohibición legal antes indicada.

CONCLUSIÓN

Tal como ya lo había expuesto esta Dirección, si la Municipalidad pretende autorizar la instalación de publicidad en algunos de los lugares antes mencionados, incluidos las rampas instaladas en ellos, debe reformar el artículo 6 del Reglamento de Instalación de Rótulos. Con respecto al mantenimiento de las rampas y construcción de barandas, si la Municipalidad considera que dicha obra la realice una empresa particular, debe hacerlo por medio de un procedimiento de contratación administrativa, conforme a lo regulado por la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Por todo lo expuesto, el recurso analizado resulta improcedente y así se recomienda sea declarado.

Seguidamente se transcribe documento suscrito por las regidoras Lilliana González y Ana Beatriz:

Reunidas las regidoras Lilliana González y Ana Beatriz Rojas y el Asesor Enrique Contreras con el Arq. Mario Víquez Araya del Consejo Nacional de Rehabilitación:

Dentro de los temas que tratamos se analizó el Recurso de Revisión interpuesto Producciones Rosan para instalar rótulos en las barandas para discapacitados.

Al respecto el Arq. Víquez nos manifestó que:

- La Ley 7600 no contempla pasamanos en las rampas pues hasta cierto punto podría ser un obstáculo para los mismos discapacitados.
- Que el acrílico puede más bien sustituir un grave peligro principalmente para las personas ciegas, pues podrían cortarse.
- Que las rampas de acceso no son un mueble urbano, pues tampoco está contemplado dentro de la Ley 7600.
- Que el Concejo Nacional de Rehabilitación tampoco ha elaborado un Protocolo Interno para definir si las rampas deben llevar agarraderas.

//

// Analizado el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se somete a votación, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

k. Roberto Esquivel Alfaro

Asunto: Solicita respuesta a varias gestiones que ha realizado ante el Concejo Municipal.

- **El Regidor Juan Carlos Piedra** indica que el nombramiento del representante en el Sindicato debe preocupar al Concejo Municipal, de ahí que se debe analizar la situación legalmente para que se haga el nombramiento cuanto antes, por otro lado se debe nombrar a otra persona del Concejo para reemplazar a la señora Adriana Aguilar quien a renunciado a la Comisión de Mercado.
- **El Regidor Nelson Rivas** sugiere que se realice la Asamblea en el Mercado Municipal para que escojan el representante de todos los comerciantes y de esa forma se hace más democrático.

- La Presidencia traslada las cartas que ha presentado el Sr. Roberto Esquivel al Departamento Legal para que brinde un criterio, asimismo indica que se envíe respuesta al Sr. Esquivel Alfaro.

- I. Amalia Chavarri Fonseca – Viceministra Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
Asunto: Comunicar que el señor Ricardo Martínez Ramírez, Director Regional de Cultura asumió la dirección y administración de la Casa de la Cultura Alfredo González Flores y es importante contar el apoyo del Concejo para desarrollar la labor cultural que se proponen cumplir.

- La Presidencia indica que la nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos, fechado 26 de agosto de 2002.

Texto del informe:

- 1) En atención al oficio SM-1102 esta Comisión se permite recomendar al Concejo Municipal, no otorgar patente comercial en el local ubicado en la segunda planta de la Óptica Orbe, 150 metros al sur de la Heladería Pops, hasta tanto no se solucione el conflicto jurídico que actualmente se tramita.

//

// La Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 2) En atención al oficio SM-1142-02 oficio trasladado a esta Comisión en el que se solicita criterio acerca de la "Ley de participación de las Cooperativas de Electrificación Rural en el Desarrollo Nacional", esta Comisión una vez analizado dicho proyecto, se permite recomendar al Concejo Municipal.

- Solicitar prórroga a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con el fin de rendir un mejor criterio.
- Enviar este documento en consulta al Departamento Legal de la E.S.P.H. para que lo estudie y en el plazo de 8 días envíe respuesta a este Concejo en cuanto a sí afecta o no, este proyecto a la E.S.P.H.

//

// A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos al Concejo Municipal, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- b. Informe Comisión de Cementerios, fechado 26 de agosto de 2002.

Texto del informe:

De acuerdo a reunión celebrada por esta Comisión el día 22 de agosto del 2002, nos permitimos informar lo siguiente:

- A) **La señora Carmen Bermúdez Sánchez**, cédula 4-055-812 desea se le venda un metro cuadrado de terreno que se encuentra junto a su lote N° 103 del Cementerio Central de Heredia. Considera que sólo a ella le conviene este por que ahí está enterrada una tía.

Nuestra recomendación es solicitar a Rentas y Cobranzas una certificación que demuestre que la señora es dueña del lote N° 103 y una nota del señor Administrador del Cementerio donde nos indique si verdaderamente la señora tiene

un familiar enterrado en el terreno adjunto, así como sí se le puede vender a ella y el valor del mismo.

//

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- B) **La señora Ana María García Espinoza**, cédula N° 4-073-926 solicita se traspase a su nombre un nicho en el Cementerio Central de Heredia que está a nombre de Macedonio García Arce, lote N° 38 Bloque F que mide 3 metros cuadrados para dos nichos.

De acuerdo a lo anterior y revisada la documentación esta Comisión recomienda publicar EDICTO.

//

// La Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- C) **La señora Irene Hernández**, cédula 4-148-556, solicita se inscriba a nombre de José Vicente Bolaños Bolaños, céd. 4-091-362 un derecho del Cementerio de Mercedes Norte, lote N° 2 Bloque G que mide 4.5 metros cuadrados para dos nichos.

Revisada la documentación donde la señora Hernández María cedió el derecho por venta del mismo, ante Notario, se recomienda realizar el traspaso.

//

// **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Excluir este punto del Informe de la Comisión de Cementerios, en vista de que la Comisión debe realizar una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción de la Presidencia "dar agradecimiento y felicitación a la Alcaldesa Municipal por actividad Día del Régimen Municipal"
2. Moción de la Alcaldesa Municipal "robo teléfono celular del Presidente Municipal"
3. Moción de la Alcaldesa Municipal "utilizar sobrante dinero fiesta Día del Régimen Municipal en la Fiesta del Día del Niño"
4. Moción del Regidor Francisco Garita "Pedir personal al Ministerio de Seguridad Pública"
5. Nota del Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Heredia Centro "Realizar sesión extraordinaria 29 de setiembre de 2002"
6. Informe Comisión Investigadora supuesto peculado realizado por parte del señor José López en contra de la Municipalidad de Heredia.
7. Convocatoria Sesión Extraordinaria para el Jueves 05-09-02.
8. Obsequio al Concejo de ACARTE

PUNTO 1: Moción de la Presidencia "dar agradecimiento y felicitación a la Alcaldesa Municipal por actividad Día del Régimen Municipal"

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Para que se felicite y agradezca a Rafaelita su labor y coordinación en la actividad del Día del Régimen Municipal y a todos los colaboradores.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que la actividad resultó un éxito con la participación de todo el personal y resultó un gran acercamiento y comunicación entre los participantes. También hacer notar que lo recogido económicamente va en beneficio de niños representativos de la comunidad en el Día del Niño.

//

// A continuación se somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO 2: Moción de la Alcaldesa Municipal "robo teléfono celular del Presidente Municipal"

JUSTIFICACIÓN:

- 1- Que la Municipalidad de Heredia le entregó al señor Presidente del Concejo Municipal aparato para línea celular con su respectiva línea para ser utilizado en las funciones propias de su cargo.
- 2- Que el aparato en mención le fue robado al señor Presidente el día martes 21 de agosto en diligencias propias del puesto que ejerce.
- 3- Que haciendo la consulta a la Auditora de la Municipalidad y exponiéndole la situación, me indica que con un acuerdo del Concejo, aparato se debe reponer, considerando que el mismo fue robado y arrebatado del cinturón del pantalón del usuario, sin tener tiempo a respuesta alguna.

MOCIONO: Que el Concejo Municipal acuerde:

- 1- Retirar de los activos el aparato sustraído.
- 2- Que se adquiriera un nuevo aparato telefónico y que sea entregado al Presidente Municipal, bajo las mismas condiciones.

- El Presidente Municipal se recusa de la votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD**, y en su lugar sube el Regidor Suplente Luis Fernando Rodríguez Bolaños.

- Analizada la moción presentada por la Alcaldesa Municipal, la Presidenta señala que el Regidor Víctor Alfaro debe poner la denuncia ante el OIJ, para lo cual esta moción será conocida nuevamente el lunes 9 de setiembre con la copia de dicha denuncia.

PUNTO 3: Moción de la Alcaldesa Municipal "utilizar sobrante dinero fiesta Día del Régimen Municipal en la Fiesta del Día del Niño"

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- 1- Agradecer a los regidores, funcionarios y otros colaboradores en especial a la Sra. Marina Ocampo por la colaboración brindada.
- 2- Que permita a la Administración utilizar el dinero sobrante en la actividad "Fiesta del Día del Niño", destinado a niños de escasos recursos a celebrarse el día 08 de setiembre de 2002 en el Salón Comunal de Jardines Universitarios #1, ya que esto es una actividad complementaria a la celebración del Día del Régimen Municipal.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que la semana del 26 al 30 de agosto se celebraron exitosamente las actividades conmemorativas al Régimen Municipal. Que el Presupuesto Ordinario del año 2002 considera una partida de ¢1.000.000^{oo} para la celebración del Régimen Municipal. Que luego de culminar las actividades se tiene un sobrante de aproximadamente de ¢150.000^{oo}.

//

// La Presidencia somete a votación la moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

PUNTO 4: Moción del Regidor Francisco Garita "Pedir personal al Ministerio de Seguridad Pública"

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Pedir al Ministro de Seguridad Pública tenga en cuenta a la Región de Heredia para que pueda tener más personal que saldría de las próximas graduaciones policiales que se hacen en ese Ministerio. El Personal estimado sería de 30 personas.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Para que se refuerce la labor tan buena que esta realizando el señor Gary Eubanks, Director Regional en nuestras comunidades, ya que no cuenta con suficiente personal.

PROPONENTE: Francisco Garita – Regidor

SECUNDADA POR: Nelson Rivas Solís, Adriana Aguilar y Juan Carlos Piedra, Regidores

//

// Seguidamente la Presidencia somete a votación la moción, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO 5: Nota del Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Heredia Centro "Realizar sesión extraordinaria 29 de setiembre de 2002"

A continuación se conoce nota suscrita por el Sr. Javier Chacón Navarro, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Heredia Centro, en la cual indica que la fecha para la sesión extraordinaria de la Municipalidad con la participación de las Asociaciones de Desarrollo, las instituciones públicas de Heredia y los cinco diputados de la provincia, se realizará el domingo 29 de setiembre de 2002 de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. en el Centro de Convenciones La Catalina, en Birrí de Santa Bárbara.

//

// Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Convocar a Sesión Extraordinaria en el Centro de Convenciones La Catalina, en Birrí de Santa Bárbara de Heredia el día domingo 29 de setiembre de 2002 a las 8:30 a.m.

PUNTO 6: Informe Comisión Investigadora supuesto peculado realizado por parte del señor José López en contra de la Municipalidad de Heredia. (Víctor Ml. Alfaro Ulate, Juan Carlos Piedra G., José Francisco Garita V., Vinicio Vargas M.)

TEXTO DEL INFORME:

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- 1- Informe de Auditoría AIM-174-2002.
- 2- Denuncia #02-001244-369-DE-3 (2290-3) interpuesta por la señorita Alcaldesa Rafaela Ulate U. en contra del señor José López.
- 3- Aviso de despido sin responsabilidad patronal firmado por la señorita Alcaldesa Rafaela Ulate U en contra del señor José López.
- 4- ACDE-1809-2002 notificando el despido del señor José López al Departamento de Recursos Humanos.
- 5- Manual de Puestos - Funciones del Director Financiero y del Auditor General.
- 6- Carta autorizando al Director Financiero para que ejecutara las acciones pertinentes a su cargo para la recuperación del dinero.
- 7- Copia de estados de cuenta de las diferentes cuentas corrientes en las entidades bancarias de la Municipalidad de Heredia.
- 8- Ampliación de la denuncia presentada con acción civil resarcitoria contra el señor José López y el Banco de Costa Rica.
- 9- Informe Auditor Interno señor Manuel Carballo Víquez
- 10- Informe legal de abogado externo señor Fernando Villanea.

CONCLUSIONES:

- 1- Según análisis realizado no consideramos la autorización en referencia como una autorización de efectivo, más bien es una autorización para que él como Director Financiero y acorde a las funciones que le corresponden como tal realice las diligencias para la recuperación e informe a la Tesorería para el retiro respectivo.

- 2- Que el Banco de Costa Rica incumplió los procedimientos de retiro de dinero como se venían haciendo, a tal efecto no existe un documento emitido por el Banco de Costa Rica que demuestre el retiro del dinero.
- 3- Según investigación y conversando con algunos funcionarios el señor José López verbalmente reconoció haber retirado el dinero y tomarlo para beneficio personal.
- 4- Lo cierto es que la vigilancia de la organización municipal se realiza normalmente mediante la evaluación periódica del Plan Operativo Anual y tratándose de fondos municipales, fiscalización se realiza mediante la labor del Auditor Municipal, según establece el artículo 52 del Código Municipal y en el caso de la Municipalidad de Heredia, el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, establece como funciones del Auditor Municipal "ejercer la fiscalización y control previo, concomitante y posterior de todas las operaciones municipales", "realizar auditorías o estudios especiales de Auditoría, de acuerdo a normas técnicas de Auditoría y otras disposiciones, emitidas por la Contraloría General de la República y según normas de Auditoría generalmente aceptadas, en lo que fueren aplicables", y por último: "Realizar arqueos, constatar la corrección de las existencias en efectivo y valores, mediante el recuento físico y confrontación con los registros existentes", debiendo rendir informes al Concejo Municipal, debiendo remitir al Alcalde los asuntos que sean de su competencia, para lo que en derecho corresponda.

En el caso que concreto, resulta que en el informe parcial de revisión del pendiente de cobro del Mercado Central, se indica que el origen del estudio, es el oficio N° 3424 de fecha 22 de marzo del 2002, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, en el que se solicitó a la Auditoría Interna realizar un estudio integral sobre el pendiente de cobro, pero por otro lado resulta, según el mismo informe, que los hechos realizados por el señor José A. López Zamora se descubren por unas gestiones realizadas en la tercera semana del mes de abril del 2002, por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, quién preguntó por un caso específico de un cobro judicial. Palabras textuales del informe remitido por el Asesor Legal externo del señor Fernando Villanea B., por lo que coincidimos que la labor de Auditoría no se realizó.

- 5- No existen elementos que permitan sostener que la Alcaldesa faltó a sus obligaciones y que sea responsable por los hechos ocurridos y que sustenten una sanción de carácter disciplinario (Ver informes del Abogado Externo, el señor Fernando Villanea B.)

RECOMENDACIONES:

A) A LA ADMINISTRACIÓN:

- 1- Enviar oficio al Banco de Costa Rica, en donde se le solicita que los dineros a entregarse a la Municipalidad de Heredia, solo se hará por medio de depósito a la cuenta corriente a nombre de la Municipalidad de Heredia.
- 2- Remitir a este Concejo en un período de ocho días el procedimiento a realizar para el retiro de los cobros de depósitos judiciales.

B) A LA AUDITORÍA:

- 1- Realizar la labor de fiscalización en forma periódica, realizando arqueos y el estudio de efectivo ingresado y valores mediante un recuento físico y confrontación con los registros existentes y se informe a este Concejo.

Sin otro particular, haciendo la aclaración que entregamos el expediente de la investigación respectiva a la Secretaria del Concejo Municipal para las consultas correspondientes.

- **La Regidora Marina Ocampo** indica que ella no va a votar el informe que está en discusión ya que ella necesita copia del documento para analizarlo.
- **El Regidor Nelson Rivas** considera que fue un abuso de confianza por parte del señor José A. López, indica que quizás se tomó la situación para verla desde otra óptica y darle un matiz diferente a la situación como por ejemplo el entorno que se hizo alrededor de la Alcaldesa.

//

// A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación que la Comisión Investigadora, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA**. Las regidoras Marina Ocampo y Ana Beatriz votan negativamente.

PUNTO 7: Convocatoria Sesión Extraordinaria para el Jueves 05-09-02.

// A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 05 de setiembre de 2002 a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores para conocer lo siguiente:

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II:

AUDIENCIAS

- a. Ing. Rigoberto Alpízar Salazar – Gerente Banco Nacional
Asunto: Exponer asuntos relativos a Operaciones del Banco Nacional.
- b. Rosa Eugenia Rodríguez y otros – Asociación de Vecinos Residencial Privacía
Asunto: Exponer situación respecto a portón de aguja que se encontraba instalado en la entrada del residencial y que fue quitado por funcionarios municipales el 1 de julio de 2002.
- c. Sonia Chavarría Madrigal – Presidenta ANAHE
Asunto: Exponer la situación en que se encuentra la Asociación de Natación respecto al espacio físico que ocupa en las instalaciones del Palacio de los Deportes.

ARTÍCULO II:

CORRESPONDENCIA

- a. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización de pago del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos por medio de Resolución Administrativa.
- b. Permiso de Concierto en el Palacio de los Deportes del artista Juanes.

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe Comisión de Hacienda
- Informe Comisión de Obras

PUNTO 8: A continuación se recibe obsequio de la Asociación Costarricense de Artesanos, el cual procede a leer el Presidente Municipal, y dice textualmente:

AGRADECIMIENTO AL CONCJEO MUNICIPAL DE HEREDIA 2002-2006 POR SU ESPÍRITU DE COLABORACIÓN AL ARTESANO "ACARTE"

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ACALDÍA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Juan Manuel Garita Villalobos. Solicita se nombre como beneficiaria a su hija Ana Lidilia Garita Campos, en el derecho del Cementerio Central, lote 67, bloque K.

Luz Marina Sánchez M., presenta documento autenticado por un abogado, con el fin de que se incluya como copropietarios a su hermanos.

Nuria M. Víquez A. solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio Central, lote # 62, Bloque P y como copropietarios a: Luis Diego, Mauricio y Marcela, de apellidos Zamora Víquez.

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos. Remite criterio respecto a posibilidad de designar dos personas como beneficiarias de un mismo derecho de arriendo de un lote en el Cementerio.

COMISIÓN DE MERCADO

Julio Alberto Morales Castañeda, Representante de Servicios Integrales Zujodav Internacional S.A., inquilino de Mercado Central. Solicita se tomen las medidas del caso para que se eliminen las ventas ambulantes.

Rafaela Ulate Ulate, Alcaldesa Municipal. Remite copia de oficio DIM-0988-02 suscrito por el Ing. Municipal relacionada a solicitud de la Sra. Virginia Pacheco Arias para cambio de línea y permiso de remodelación del local #169 en el Mercado Municipal.

Edwin Aguilar Ortíz. Solicita permiso para explotar tramo estacionario que estaba ubicado al costado este de Pizza Hut, Heredia.

COMISIÓN DE BECAS

La mamá del joven Juner Josué González Mendoza solicita se corrijan los apellidos de su hijo, debido a que aparece como Juner Josué González Espinoza, y por tal motivo no puede retirar la beca.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Omar Solano Mata, vecino de La Aurora. Solicita autorización o que se le arriende lote baldío contiguo a su casa de habitación para sembrar hortalizas.

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Carlos Campos Luna, Presidente Asoc. Casa Salvando al Alcohólico de Heredia. Solicitud de precalificación de Idoneidad como Organización No Gubernamental.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Liquidación de partidas entregadas a la ADI de San Jorge, a excepción de la partida "Reparación de aceras en alameda primera de Dulce Nombre" por la suma de ₡600.000.º. Oficio AIM-230-2002.

MA. Luis Fernando Ramírez Arguedas – Coordinador Congreso Colegio de Ing. Topógrafos de C.R. Solicita que se coloque afiche en un lugar visible con el fin de que se de a conocer el VII Congreso Internacional de Topografía, Catastro y Geodesia.

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos. Indica que para efecto de traspaso de derechos de patentes de licores se debe contar con la aprobación del Concejo

Municipal, y posteriormente el Dpto. de Rentas y Cobranzas proceda a registrar el nuevo dueño de la patente. Copia para la Secretaría del Concejo Municipal.

MBA Analive Espinoza M., Directora Superior Ministerio del Ambiente y Energía. Indicar que se ha recibido oficio de la Municipalidad de San Rafael para la declaratoria de Monumento Natural de varias fincas del gobierno local.

Pablo González Chaverri, Secretario Ejecutivo Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia Centro. Pedir disculpas por que no asistió ningún líder comunal a la Asamblea convocada el pasado 22 de agosto en la Sala de Sesiones. Copia para el Concejo Municipal.

Pablo González Chaverri, Secretario Ejecutivo Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia Centro. Transcripción de acuerdo respecto al nombramiento del representante comunal ante la Junta Vial. Copia para el Concejo Municipal.

Rafaela Ulate Ulate, Alcaldesa Municipal. Entrega mil talonarios de entrada del 001 al 1000 según autorización por parte de los señores Vinicio Vargas y Lilliana González, Presidente y Secretaria del Consejo de Distrito de Mercedes y con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión 26-2002. Copia para el Concejo Municipal.

ASUNTO ENTRADO

Ψ Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2003.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUN.**

far/sjm.